



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00311607- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2025-00311607- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Santiago L. Olmos, DNI N° 17.004.233, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se apruebe por el plazo de tres (3) meses, contados a partir del 05 de abril de 2026, la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Candela Milagros Brizuela, DNI 43.230.551;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que en orden 5 se presenta el Convenio Marco de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) con la UNC.

Que Candela Milagros Brizuela ya ha realizado una pasantía por el plazo de quince (15) meses con los Servicios de Radio y Televisión (SRT) aprobado por RD-2025-417-E-UNC-DEC#FCC y RD-2025-506-E-UNC-DEC#FCC y RD-2026-29-E-UNC-DEC#FCC.

Que la empresa solicita se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de tres (3) meses contado a partir del 05 de abril de 2026 siendo este, el último período por el cual, la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley N° 26.427.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante Candela Milagros Brizuela, DNI 43.230.551.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado

por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Candela Milagros Brizuela, DNI 43.230.551, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión y de esta Facultad a los fines de la registración y la notificación de les interesades. Oportunamente, archivar.